



DECRETO N° 094/2026 D.E.M.
Aldea María Luisa, 21 de julio de 2026.

VISTO:

El Expediente N° 7670/2026 de llamado a Concurso de Precios N° 09/2026 para la compra de pérgolas para el Polideportivo Municipal; y

CONSIDERANDO:

Las competencias otorgadas por la Ley N° 10.027 respecto a las contrataciones en su art. 159 y el art. 2 inc. b) de la Ordenanza de Compras N° 27/2020 y sus modificatorias.

Que, en virtud de las atribuciones conferidas por ley y la necesidad de realizar el procedimiento previsto por la normativa legal mencionada, se considera conveniente realizar el procedimiento de Concurso de Precios.

Que, se hizo la reserva preventiva presupuestaria por un monto de Pesos DOCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CON 00/100 (\$ 12.708.000,00) y ha tomado intervención de su competencia el área legal de la Municipalidad.

Asimismo, es necesario conformar la Comisión Evaluadora de las Ofertas que estará a cargo del Contador Municipal: César L. Quinteros, el Asesor Legal: Julio C. Marani y el Secretario de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad Pedro David Zaro.

Que, la presente gestión se encuadra en el art. 159 inc. b) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y la Ordenanza N° 27/2020 y sus modificatorias.

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorizar el llamado a Concurso de Precios N° 09/2026 para la compra de pérgolas para el Polideportivo Municipal por un presupuesto oficial de Pesos DOCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CON 00/100 (\$ 12.708.000,00), debiendo presentarse las cotizaciones en sobre cerrado o mediante correo electrónico si el oferente estuviere inscripto en el Registro de Proveedores de la Municipalidad; con las características y la documentación requerida en la solicitud de cotización que se aprueba por el presente.

ARTICULO 2°: Aprobar el formulario de Solicitud de Cotización N° 09/2026 que forma parte del presente como Anexo I.

ARTICULO 3°: La erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1° se imputa a las siguientes partidas presupuestarias: 02.04.02.02.

ARTICULO 4°: Confórmese la Comisión Evaluadora de las Ofertas, que será integrada por el Contador Cesar Luis Quinteros, el Asesor Legal de la Julio Cesar Marani el Secretario de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad Pedro David Zaro.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Gladiis Palmón
Gladiis Beatriz Salas
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa



Santiago Luis Pablo
Presidente Municipal
Aldea María Luisa
2023 - 2027

SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 09/2026

APERTURA: MUNICIPIO DE ALDEA MARIA LUISA – Dpto. Paraná, Entre Ríos.

DIA: 30

MES: JULIO/2026

HORA: 10:00 Hs.

SEÑORES:

Sírvase cotizar los artículos que se detallan a continuación:

<u>Rg</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Unidad</u>	<u>DETALLE</u>	<u>PU</u>	<u>PRECIO TOTAL</u>
1	6	UNIDAD	Pérgola de 4 x 4 mts. 4 patas de 14 cm x 14 cm x 2,50 mt de alto. Techo de 21 tablas de 10 cm x 4 mt, 5 tirantes de 14 cm x 5 cm de 4 mt, madera semidura (laurel o rabo) (detalles de pata y tirantes en plano anexo)		
TOTAL					

Los precios cotizados incluyen flete deben ser terminados con IVA incluido. Todos los materiales deben ser puesto en obra: localidad de Aldea María Luisa. –

Las propuestas deberán ser emitidas a nombre de la Municipalidad de Aldea María Luisa, CUIT 30-71671882-0 y remitidas al Departamento Ejecutivo, en este Formulario Oficial, o acompañando la cotización adjunta hasta el día 30 de JULIO a la hora 10:00.

Plazo de Entrega y/o prestación del Servicio: inmediata a partir de la notificación de la Orden de Compra.

Forma de Pago: Contado, previo trámite Administrativo, contra entrega de la Factura y remito Conformado, previa constatación de su correcto funcionamiento.

Mantenimiento de Oferta: VEINTE (20) días hábiles a partir de la fecha de la apertura.

Observaciones: la Tesorería Municipal verificará previo pago la vigencia de Libre Deuda ATER.

Documentación Adicional: deberá presentar Constancia en AFIP, ATER y CBU.

Nota: El presupuesto deberá estar firmado en todas sus hojas y ser presentado en sobre cerrado.

Se consideran presentados los presupuestos que sean remitidos al correo compras@aldeamarialuisa.gob.ar y/o contaduria@aldeamarialuisa.gob.ar antes de las 10:00 del día 30/07/2026 (para los proveedores que se encuentren inscriptos en el registro de proveedores municipal)

Graciela Salomón
Graciela Beatriz Salomón
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa



Solange Luis Pabla
Presidente Municipal
Aldea María Luisa
2023 - 2027